

Instancia: Pleno del Consejo de la Judicatura.

Fecha: 18 de enero de 2017.

Acuerdo: 04/2017

**ACUERDO 04/2017 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE FIJA LAS BASES PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CUARTA GENERACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y JUICIOS ORALES, QUE IMPARTE EL PODER JUDICIAL; Y**

**C O N S I D E R A N D O**

Primero.- Que con fundamento en los artículos 93 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; y 2 inciso b de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, compete al Consejo de la Judicatura la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción del Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal Fiscal Administrativo.

Segundo.- Que en términos del artículo 100 Ter fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Consejo de la Judicatura tiene la facultad de expedir acuerdos generales para su debido funcionamiento y de implementar las medidas adecuadas para la formación de funcionarios con base a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

Tercero.- Que en términos de los numerales 121 y 140 del multicitado ordenamiento legal, el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas, Órgano Auxiliar del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, entre otras funciones, estará destinado para la profesionalización, capacitación, formación, actualización y especialización dentro y fuera del Poder Judicial.

Por lo anterior, el Instituto ha desarrollado programas académicos de maestrías, con la participación de alumnos provenientes del propio Poder Judicial o ajenos a él. Durante el mes de Julio del 2016, han concluido los programas académicos correspondientes a la tercera generación de las maestrías en: Derecho Procesal Penal Acusatorio y Juicios Orales, y en Derecho Civil y Procesal Civil.

Cuarto.- Que en términos del párrafo segundo del artículo 143 de la ley Orgánica del Poder Judicial, los cursos de capacitación, especialización, actualización y formación avalados por su programa académico, así como las convocatorias, serán determinados por el Consejo de la Judicatura.

En consecuencia, en seguimiento a la labor académica del Instituto, es conducente se emita la correspondiente convocatoria dirigida a quienes al interior del Poder Judicial o fuera de éste, resulten aspirantes a inscribirse en la maestría en cita, para lo cual, la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa, considera someterlas a consideración de este Pleno.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, expide el siguiente:

### ACUERDO

UNICO: Emítase el día miércoles 18 de enero del dos mil diecisiete la convocatoria para la Maestría, cuyo contenido deberá de versar sobre:

- a) El ingreso a la Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Juicios Orales.
- b) La mecánica del proceso de selección de aspirantes por cuanto hace a la recepción de documentos, conforme determina la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y las bases especificadas en el presente acuerdo.
- c) Que el ingreso a la Maestría se desarrollará conforme a las bases tercera y quinta contenidas en la convocatoria que comprenden: Los requisitos para el ingreso a la Maestría, y la entrevista ante el Comité Académico del Instituto para la aceptación definitiva al programa académico.

En tal contexto, la convocatoria de referencia, literalmente contendrá:

(...)

### TRANSITORIOS DEL ACUERDO

Primero: La Convocatoria deberá publicarse el día 18 (dieciocho) de enero del dos mil diecisiete en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y en los lugares públicos acostumbrados.

Segundo: El presente acuerdo, que se suscribe bajo el número 04/2017, deberá publicarse en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y entrará en vigor el día de su publicación.

Licenciado José Sabás Domingo García González, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, certifica:

Que el acuerdo general número 04/2017 que fija las bases para la emisión de la convocatoria para la cuarta generación de la maestría en derecho procesal penal acusatorio y juicios orales, que imparte el Poder Judicial; fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria celebrada el dieciocho de enero de dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de la señora Consejera Presidenta Blanca Sánchez Martínez y de los Consejeros: Bertino Antonio Morales Salomón, José Antonio Ruiz Lucio, Bernardo Medardo Valero García y Román Suverbiel González. Pachuca de Soto, Hidalgo, dieciocho de enero dos mil diecisiete.